

MINISTERIO DE FOMENTO
D. Anselmo Menéndez Menéndez
Director Gral. de Arquitectura, Vivienda y Suelo
Pº de la Castellana, nº 67
28071 – MADRID

Zaragoza, 11 de julio de 2016

Estimado Director:

En aplicación del Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos técnicos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad, **se solicita por la presente la baja en el Registro del CTE** como laboratorio de control de calidad de la edificación, por cierre del laboratorio al entrar en concurso de acreedores, de **ARCOTECNOS, S.A.**, con nº de registro **ARA-L-013** y domicilio en Polígono Molino El Pilar, nave 68, C/ Carl Benz, nº 21 de Zaragoza.

La Directora General de Vivienda y Rehabilitación




Mayte Andreu Losantos